

11597

ORDEN de 21 de marzo de 1977 por la que se suprime el Consejo Escolar Primario del Patronato Comarcal de Padres de Niños Subnormales de Granollers y Comarca y se clasifica definitivamente en Centro de Educación Especial de Pedagogía Terapéutica «Virgen de Montserrat».

Ilmo. Sr.: El Presidente del Patronato Comarcal de Padres de Niños Subnormales de Granollers y Comarca, titular del Centro de Educación Especial de Pedagogía Terapéutica «Virgen de Montserrat», sito en el barrio de la Torreta, sin número, de Granollers, manifiesta que el Consejo Escolar Primario de dicho Patronato acordó disolver el mismo, según se justifica con certificación del Secretario de dicho Consejo, en la que se transcribe literalmente el acuerdo tomado por unanimidad de todos los asistentes a la sesión celebrada al efecto, solicitando su transformación y clasificación como Centro no estatal de Educación Especial de Pedagogía Terapéutica.

El expediente de supresión ha sido informado favorablemente por la Delegación Provincial del Departamento en Barcelona.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por lo que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Suprimir el Consejo Escolar Primario del Patronato Comarcal de Padres de Niños Subnormales de Granollers y Comarca, de la provincia de Barcelona, que quedó constituido por Orden ministerial de 14 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo de 1966) y creó una Escuela Nacional de Enseñanza Primaria en dicho régimen, con tres unidades de Educación Especial.

Segundo.—Clasificar definitivamente en Centro de Educación Especial de Pedagogía Terapéutica «Virgen de Montserrat» no estatal, sito en el barrio de la Torreta, sin número, de Granollers (Barcelona), con tres unidades de niños.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

11598

ORDEN de 1 de abril de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio nacional mixto «Jacinto Benavente», del polígono de la Mina, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios, que contará con 32 unidades escolares de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Ampliación del Colegio nacional mixto «Juan Perich Valls», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Burgos

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Constitución del Colegio nacional de niños «Carlos María Rodríguez de Valcárcel», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Juventudes, que contará con ocho unidades escolares de niños y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños para funcionar en locales adaptados y se integran las cuatro unidades escolares de niños con que contaba el Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: Mugaros. Localidad: Mugaros. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal «Unión Mugardesa», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños —una de ellas dependía del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, y pasa a ser de régimen ordinario de provisión, quedando extinguido el Consejo Escolar Primario en lo que afecta a este Centro— y siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Padrón. Localidad: Padrón. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas, para funcionar en dos locales de nueva construcción y dos adaptados, se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de Sande-Carcacia Sinde, que se suprime en otro apartado de esta Orden el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Saturnino. Localidad: San Saturnino. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Valdoviño. Localidad: Atiós. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Gerona

Municipio: Bagur. Localidad: Bagur. Constitución del Colegio nacional mixto comarcal «Doctor Arruga», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Pals, Regencos y Torrent, que se suprime en otro apartado de esta Orden el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Ampliación del Colegio nacional de niñas, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica y Preescolar, que contará con nueve unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial, una plaza de Maestra diplomada de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Huesca

Municipio: Montamuy. Localidad: Montamuy. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sariñena. Localidad: Sariñena. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Tardienta. Localidad: Tardienta. Ampliación del Colegio nacional mixto «General Primo de Rivera», domiciliado en calle Escuelas, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Edu-